RESPUESTAS TÉCNICAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CMA-008-2022

OBJETO: "Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022".

9. **OBSERVADOR:** Universidad Nacional de Colombia
 RECEPCIÓN: Plataforma SECOP II. 08/11/2022

OBSERVACIÓN:

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo a lo establecido en el numeral **2.10. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO** y, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1210 de 1993, Acuerdo 011 de 2005 y los artículos 84 y siguientes de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, es un ente universitario autónomo e independiente del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial cuyo objeto es la educación superior, investigación y extensión. En virtud del cumplimiento de sus fines la Universidad Nacional de Colombia no genera utilidad en su ejercicio financiero, y sus actividades y funcionamiento son financiadas por los aportes de la Nación y por recursos propios.

Adicionalmente, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", "Las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato y las instituciones de educación no formal, ***no son responsables de IVA***...".

De acuerdo a lo anterior: la Universidad Nacional como proponente de la invitación, ¿puede tomar la totalidad del presupuesto oficial establecido o es necesario descontar el porcentaje correspondiente al IVA?

RESPUESTA:

Tal como se establece en el pliego de condiciones, la propuesta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas y gravámenes a los que haya lugar, es decir, que correspondan a la naturaleza jurídica de cada proponente.

Atentamente,

WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO

Firmado digitalmente por WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO
Fecha: 2022.11.11 17:46:37 -05'00'

WILLIAM EDUARDO GARCÍA MACHADO
Director de Desarrollo Empresarial y Empleo

BERNARDO BRIGARD POSSE

Firmado digitalmente por BERNARDO BRIGARD POSSE
Fecha: 2022.11.11 17:24:01 -05'00'

BERNARDO BRIGARD POSSE
Subdirector de Empleo y Formación

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		**FIRMA**
Proyectó	Sandra Cecilia Barcenas Espitia – Profesional Contratista Subdirección de Empleo y Formación.	**SCBE**
	Camilo Esteban Rozo Zapata – Profesional Contratista Subdirección de Empleo y Formación.	**CER**
	Paola Andrea Llanos Pineda - Profesional Contratista Subdirección de Empleo y Formación.	**PALLP**